

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUÍS. N° 187-SCM-2020.**

Alausí, 29 de diciembre de 2020.

SEÑORES DIRECTORES DEL GADMCA.

Por medio del presente me permito certificar y notificar, que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión ordinaria de Concejo Municipal realizada el martes 29 de diciembre de 2020, adoptó la siguiente:

**RESOLUCIÓN.** Considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, el concejo por decisión unánime **RESUELVE** Art. 1.- Aprobar el orden del día de la presente sesión de concejo: con el siguiente incremento. **PUNTO CINCO.-** Conocimiento, análisis, y resolución de la Planificación de Talento Humano correspondiente al año 2021. **PUNTO SEIS.-** Conocimiento análisis y Resolución del Memorando 1586 suscrito por el Ing. Luis Vásquez en el cual detalla el informe favorable por parte de la Dirección Financiera y Dirección Jurídica para la desvinculación de los servidores el 31 de diciembre del año 2020 por renuncia voluntaria y jubilaciones por lo expuesto solicito a usted de la manera más comedida se incluya en el orden del día de la próxima sesión de concejo con la finalidad de poner en consideración y posterior aprobación de los siguiente servidores 1. Sra. María Enma Irene Rodas, 2. Sra. Llangarí Arcos Fanny Marlene renuncia voluntaria, 3. Sr. Hernán Augusto Nájera Miranda, 4. Sr. Luis Alberto Gadñay Dután, 5. Sr. Vicente Raymundo Aguiar Guevara. **PUNTO SIETE.-** Informe de comisiones.

Lo que me permito comunicar para fines legales pertinentes.

Atentamente,

  


**Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda.**  
**SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA.**